



CUT: 149796-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0328-2024-ANA

San Isidro, 19 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0454-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM, emitido por la Administración Local de Agua Camaná Majes; el Memorando N° 3005-2024-ANA-AAA.CO, emitido por la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña; el Memorando N° 1878-2024-ANA-OA, de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1034-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0807-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0312-2023-ANA, de fecha 24 de octubre de 2023, se designa temporalmente en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Camaná Majes, a la servidora NERIKA TICONA GONZALES, en adición a su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad; quien hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 19 de agosto al 02 de septiembre de 2024, proponiéndose designar temporalmente al servidor JOSE LUIS IRIGOIN GONZALES, conforme al primer memorando de vistos;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente; por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, señala viable el descanso vacacional de la servidora NERIKA

TICONA GONZALES, así como designar temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Camaná Majes y durante dicho periodo, al servidor JOSE LUIS IRIGOIN GONZALES, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, además del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas por el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, del 19 de agosto al 02 de septiembre de 2024, al servidor JOSE LUIS IRIGOIN GONZALES, en las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Camaná Majes, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, en tanto dure el periodo de descanso vacacional de la servidora NERIKA TICONA GONZALES.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores NERIKA TICONA GONZALES y JOSE LUIS IRIGOIN GONZALES, a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña; así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA